

Oficio N° 348/2021

Montevideo, 07 de abril de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 210/2021, de fecha 07 de abril del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

**MARÍA
ALEJANDR
A MÉNDEZ
MARTÍNEZ**

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ
Fecha: 2021.04.07
10:24:50 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Recepción

Recibido en la Fiscalía General

08 ABR 2021



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00354
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	06/04/2021 15:06:20	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 210/2021

VISTO: la actual situación funcional de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que la sede mencionada anteriormente se encuentra sin Fiscal Departamental titular desde el 3 de diciembre de 2020.

2) Que por memorando n.º 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, se designó al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno Dr. Hermes Antunez como subrogante de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno desde el 24 al 30 de marzo de 2021.

3) Que por comunicación, realizada al Departamento de Gestión Humana, el día 28 de marzo de 2021, (Semana de Turismo), el Dr. Hermes Antunez indicó que debería permanecer con licencia médica durante el período del 28 de marzo al 1ero de abril de 2021.

4) Que en consecuencia de lo informado, y por razones de urgencia se rectificó lo dispuesto por memorando número 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, disponiendo que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, Dra. Fiorella Marzano subrogue la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, durante el período del 28 al 30 de marzo de 2021.

5) Que conforme lo preceptuado en el art. 59 de la Ley 19483 de 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogación de los Fiscales Letrados, reglamentado por Resolución 034/2017 de primero de febrero de 2017.

6) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado, es menester convalidar lo actuado por el Departamento de Gestión Humana en relación a la subrogación señalada por memorando número 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **CONVALIDAR** lo actuado por el Departamento de Gestión Humana en relación a la subrogación comunicada mediante memorando del citado Departamento, número 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Fiorella Marzano, y al Dr. Hermes Antunez.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00354
Fecha:	07/04/2021 09:31:53
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	07/04/2021 09:31:52	Avala el documento